

VISTO:

El Expediente Letra N° "S" 1579/15 elevado por el Departamento Ejecutivo;

La necesidad de actualizar y de incorporar tasas, derechos y aportes no previstos en la Normativa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra N° "S" 1579/15 el Departamento Ejecutivo eleva a un Proyecto de **Ordenanza Fiscal Impositiva**;

Que los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial y el 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establecen el procedimiento para la creación o aumento de tributos municipales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°): Apruébese la **Ordenanza Fiscal - Impositiva** anual.-----

Artículo 2°): Apruébese la **Ordenanza Fiscal** – en su parte **General y Especial**, ----- que como **Anexo I** forma parte de fs. 2 a fs. 58 del Expediente Letra "S" N° 1579/15 con la siguiente modificación:

- *Suprimir lo relativo al "Tratamiento" de Residuos Sólidos Urbanos del Artículo 74° del CAPITULO I de la parte Especial, obrante a fs. 20 del Expediente.*-----

Artículo 3°): Apruébese la **Ordenanza Impositiva**, que como **Anexo II** forma ----- parte de fs. 59 a fs. 92 del Expediente Letra "S" N° 1579/15 con las siguientes modificaciones:

- *Suprimir el Inciso 5) del Artículo 34°, CAPITULO XVI de la Ordenanza Impositiva, obrante a fs. 83 del Expediente.*
- *Suprimir el Inciso f) del Artículo 2° del CPITULO I de la Ordenanza Impositiva, que consta a fs. 60 del Expediente.*
- *Suprimir el Inciso d) del Artículo 29° del CAPITULO XIV de la Ordenanza Impositiva, que consta a fs. 80 del Expediente.*

Artículo 4°): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de ----- la promulgación de la Ordenanza definitiva.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE ENERO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 1127/2016.-